

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

Proteger la información de SuperCable durante todo su ciclo de vida, evitando la pérdida, robo, alteración, uso no autorizado o divulgación indebida, conforme a la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos), Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y demás normas aplicables en Colombia.

Lineamientos de Cumplimiento

1. **Confidencialidad, integridad y disponibilidad:** Garantizar que la información sea accesible solo a autorizados, mantenga su exactitud y esté disponible cuando se requiera.
2. **Seguridad tecnológica:** Implementar controles y herramientas que protejan la infraestructura de TI (antivirus, firewalls, copias de seguridad, accesos restringidos).
3. **Monitoreo y control:** Vigilar el uso de los sistemas para prevenir incidentes, accesos indebidos o fraudes.
4. **Cumplimiento normativo:** Asegurar la aplicación de las normas colombianas en protección de datos y ciberseguridad.
5. **Proveedores:** Exigir que terceros que procesen información para SuperCable cumplan estándares de seguridad.
6. **Cultura de seguridad:** Capacitar y sensibilizar a colaboradores sobre buenas prácticas y su rol en la protección de la información.

Esta política entra en vigencia desde enero de 2025 y se actualizará únicamente cuando existan cambios legislativos o regulatorios en Colombia sobre seguridad de la información.